

# ACCIÓN URGENTE

## DETENCIÓN DE ACTIVISTAS Y PRESOS DE CONCIENCIA

La defensora de los derechos humanos y presa de conciencia Mahienour El-Masry quedó sometida a prisión preventiva el 18 de noviembre, junto con el activista Moataseem Medhat. Si Mahienour y Moataseem, así como otros tres activistas, son declarados culpables, podrían imponerles penas de hasta cinco años de cárcel por “participar en una protesta no autorizada”, entre otros cargos.

El 18 de noviembre, el Tribunal de Delitos Menores de Montazah, en la ciudad de Alejandría, la segunda mayor de Egipto, ordenó la detención de **Mahienour El-Masry** y **Moataseem Medhat** hasta el 30 de diciembre, cuando se espera que se dicte sentencia en su juicio. La detención es consecuencia de una protesta del 14 de junio de 2016, cuando activistas de todo Egipto organizaron manifestaciones pacíficas contra la decisión del gobierno egipcio de ceder dos islas, Tiran y Sanafir, al reino de Arabia Saudí. El tribunal acusa de Mahienour y Moataseem, junto con los activistas **Asmaa Naem**, **Waleed El-Amry** y **Ziad Abu El-Fadi**, de “participar en una protesta no autorizada”, “hacer muestra de fuerza” e “insultar al presidente”. Si son declarados culpables, podrían imponerles penas de hasta cinco años de cárcel y cinco años de libertad vigilada.

El 18 de noviembre sólo asistieron al juicio Mahienour y Moataseem, pero el juez lo aplazó hasta el 30 de diciembre y ordenó la detención de ambos hasta entonces. Mahienour se halla recluida en la prisión de Qanater, en el norte de El Cairo. Amnistía Internacional cree que los cargos contra estos cinco activistas son infundados y que Mahienour y Moataseem son presos de conciencia, encarcelados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades egipcias a:

- dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a Mahienour El-Masry y Moataseem Medhat, pues están encarcelados únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión;
- retirar los cargos contra ambos y contra los otros tres acusados;
- reformar las leyes sobre manifestaciones 107/2013 y 10/1914 a fin de garantizar que brindan la debida protección del derecho a la libertad de expresión y de reunión.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 DE ENERO DE 2018 A:

Fiscal  
Public Prosecutor  
Nabil Sadek  
Office of the Public Prosecutor, Dar al-Qada al-Ali, Down Town  
Cairo, Egipto  
Fax: +20225774716  
**Tratamiento: Señor Fiscal / Dear Counsellor**

■ Presidente  
President  
■ Abdel Fattah al-Sisi  
■ Office of the President  
■ Al Ittihadia Palace  
■ Cairo, Egipto  
■ Fax: +202 2391 1441  
■ Correo-e:  
[p.spokesman@op.gov.eg](mailto:p.spokesman@op.gov.eg)  
Twitter: @AlsisiOfficial  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

### Y copias a:

■ Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos  
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights  
■ Laila Bahaa Eldin  
■ Ministry of Foreign Affairs  
■ Corniche al-Nil, Cairo, Egipto  
■ Fax: +202 2574 9713  
Correo-e: [contact.us@mfa.gov.eg](mailto:contact.us@mfa.gov.eg)  
Twitter: @MfaEgypt

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DETENCIÓN DE ACTIVISTAS Y PRESOS DE CONCIENCIA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los cinco activistas protestaban pacíficamente en Alejandría contra la decisión de Egipto de ceder dos islas, Tiran y Sanafir, al reino de Arabia Saudí. Los fuerzas de seguridad no detuvieron a ningún manifestante ese día. Sin embargo, el fiscal de Montazah, en Alejandría, acusó a los cinco activistas de “participar en una protesta no autorizada”, “hacer muestra de fuerza” e “insultar al presidente” y los remitió al Tribunal de Delitos Menores de Montazah. La primera sesión del juicio tenía que haberse celebrado el 19 de septiembre, pero se aplazó hasta el 17 de octubre y luego hasta el 18 de noviembre.

Las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 240 activistas políticos y manifestantes entre abril y septiembre de 2017 por cargos que abarcaban desde declaraciones en Internet consideradas como “insultos” al presidente hasta participación en protestas no autorizadas. La mayoría fueron juzgados y condenados en aplicación de las leyes sobre manifestaciones 107/2013 y 10/1914.

La ley 107/2013, aprobada en noviembre de 2013, concede al Ministerio del Interior amplios poderes discrecionales con respecto a las manifestaciones pacíficas. Dispone que, para toda concentración de más de 10 personas, los organizadores deben presentar al Ministerio un plan completo con al menos tres días de antelación. También concede al Ministerio autoridad para anular las manifestaciones o modificar su recorrido, lo que supone imponer el requisito de tener la autorización previa del Ministerio, que va en contra del derecho y las normas internacionales. La ley también autoriza a las fuerzas de seguridad a hacer uso de la fuerza contra los manifestantes que parezcan haber cometido algún “delito punible por la ley”, lo que podría dar lugar al uso innecesario o excesivo de la fuerza. Los manifestantes declarados culpables de haber infringido la ley pueden ser penados con hasta cinco años de prisión y multas de 100.000 libras egipcias (5.700 dólares estadounidenses).

La ley sobre concentraciones 10/1914, la más antigua de las leyes parlamentarias aún vigentes en Egipto, prevé severas penas por reunión pacífica en el caso de que en el curso de la manifestación se cometan determinados delitos definidos de manera imprecisa, como alteración del orden público o de la paz, actos que se penan con hasta 25 años de prisión si van acompañados de destrucción de bienes.

La ley 107/2013 prevé un periodo de libertad vigilada tras el encarcelamiento. A juicio de Amnistía Internacional, determinados usos que se hacen en Egipto de la libertad vigilada constituyen privación de libertad (para más información, véase: [www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/egypt-punitive-probation-measures-latest-tactic-used-to-harass-activists/](http://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/egypt-punitive-probation-measures-latest-tactic-used-to-harass-activists/)).

Mahienour El-Masry es una destacada abogada de derechos humanos de Alejandría, donde desempeña una notable función como defensora de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, las mujeres y las personas refugiadas. En 2014, estando detenida por ejercer su derecho a la libertad de reunión, fue galardonada con el prestigioso Premio Ludovic Trarieux de Derechos Humanos, que se entrega todos los años a profesionales del derecho que trabajen en la defensa de los derechos humanos.

En febrero de 2015 fue condenada a dos años de prisión. El 11 de mayo de 2015, la condena se redujo en apelación a un año y tres meses. Mahienour había sido declarada culpable de “manifestarse sin autorización”, “dañar bienes policiales”, “atacar a las fuerzas de seguridad” y “amenazar la seguridad pública”. La causa se abrió el 29 de marzo de 2013, tras haber participado Mahienour en una protesta delante de la comisaría de policía de Al Raml, en Alejandría. Era una manifestación convocada en solidaridad con unos abogados que se encontraban detenidos y estaban siendo interrogados en la comisaría tras haber acusado a los agentes de policía de insultarlos y agredirlos. El 13 de agosto de 2016, Mahienour salió en libertad tras haber cumplido su pena de un año y tres meses de prisión.

Nombre: Mahienour El-Masry (m), Moataseem Medhat (h), Asmaa Naem (m), Waleed El-Amry (h) y Ziad Abu El-Fadl (h)

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 255/17 Índice: MDE 12/7483/2017 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2017

